



## PRE-K DE PRIMERA CLASE Programa de Pre-K Voluntario de Alabama APLICACIÓN

- Estamos aceptando solicitudes de pre-inscripción en línea para el año escolar 2022-2023 (para obtener ayuda con el acceso a la aplicación en línea, comuníquese con la escuela/programa local - Mrs. Nichole Phillips via email at [snphillips@madisoncity.k12.al.us](mailto:snphillips@madisoncity.k12.al.us) or by phone at 256-824-8080).
- La inscripción está abierta para todos los niños que tengan 4 años de edad en o antes del 9/1/2022\* y que sean residentes del estado de Alabama.
- Los solicitantes deben proporcionar una copia del certificado de nacimiento del niño (Puede descargar los documentos en la página electrónica de preinscripción o enviarlo directamente a la escuela o programa local).
- Los solicitantes deben presentar un comprobante de residencia, ya sea una factura de servicios públicos actual y una copia de un arrendamiento o hipoteca (Puede descargar los documentos en la página electrónica de preinscripción o enviarlo directamente a la escuela o programa local).
- Los programas de Pre-Kinder del sistema escolar público tienen requisitos de zonificación que determinan la elegibilidad para asistir a un programa en una escuela en particular (comuníquese con la escuela para obtener más información).
- No hay costo por registrarse en este programa
- Al momento de la inscripción, se debe proporcionar el registro de vacunas del niño.
- A ningún niño se le negará la participación por motivos de ingresos, sexo, raza, color, origen nacional o discapacidad.

**Fecha de preinscripción: 15 de enero – 18 de marzo**

**Preinscripción aplicación: Vaya en línea a**

**<https://prek.alaced.alabama.gov>.**

**La aceptación es estrictamente a través de sorteo al azar que se llevará. El padre / tutor no tiene que estar presente en el sorteo. Las notificaciones serán enviadas no más tarde del 16 de abril.**

**Detalles de dibujo al azar**

**Fecha: de marzo 24**

**Hora: 9:00 a.m.**

**Sitio: [Madison City Schools Board Meeting Livestream](#) (Click Board Meeting Live Stream)**

\*An opinion of the Attorney General states in effect that under the common law one's age is computed by including the day of birth so that a given age is attained the day before the birthday anniversary. ~ Ala. Code §16-28-4(1975) Interpretation based on Report of Attorney General of Alabama October-December 1963, Volume 113, page 20.